



GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

N° 291 -2011-GGR-GR PUNO

PUNO, 10 OCT 2011

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el Informe N° 201-2011-GR PUNO-ORA/OASA, Oficio N° 523-2011-GR-PUNO/ORA, Informe N° 205-2011-GR PUNO-ORA/OASA, Memorando N° 473-2011-GR-PUNO/ORA, Opinión Legal N° 497-2011-GR-PUNO/ORA, sobre MODIFICACION DE EXPEDIENTE DE CONTRATACION POR MODIFICACION DE VALOR REFERENCIAL;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 523-2011-GR-PUNO/ORA, la Oficina Regional de Administración, remite el Informe N° 201-2011-GR-PUNO/ORA-OASA, por el cual, la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares recomienda la modificación del Expediente de Contratación por modificación de valor referencial mediante Resolución Gerencial General Regional, argumentando que se aprobó la versión 12 del Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional Puno. Entre otros procesos de selección, se aprobó el de Adjudicación Directa Pública - Adquisición de Cemento Portland por S/. 207,749.89, con los siguientes ítems: - Cemento Portland Tipo IP - 42.50 Kg. puesto en Obra (IEP. 70647 Cachipascana), 2,000 bolsas S/. 45,000.00. - Cemento portland Tipo IP - 42.50 Kg. puesto en obra (IEST. San Pedro de Huayllata) 7,500 bolsas S/. 162,749.89. Sin embargo, por error de redondeo en el Cuadro de Necesidades presentado por el área usuaria, se valorizó el costo de 7,500 bolsas de cemento en S/. 162,749.89, debiendo corresponder el siguiente cálculo: - Cemento portland Tipo IP - 42.50 Kg. puesto en Obra (IEST. San Pedro de Huayllata) 7,500 bolsas S/. 162,750.00, anexando un nuevo Resumen Ejecutivo del Estudio de posibilidades que ofrece el mercado, por lo que recomienda la modificación del expediente de contratación por modificación de valor referencial;

Que, mediante Informe N° 205-2011-GR PUNO-ORA/OASA la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, respecto a la observación realizada mediante Decreto Administrativo N° 140-2011-GR-PUNO/ORA da cuenta que el "Componente Mejoramiento de los Servicios Educativos en la IEST Miguel Grau San Pedro de Huayllata, Distrito Pilcuyo, Provincia El Collao, Departamento Puno, tiene disponibilidad presupuestal en la específica de gasto 2.6.22.24 Costo de Construcción por Administración Directa - Bienes, por el monto de S/. 941,190.00" (folio 13), y que "Según se puede verificar del Formato Resumen Presupuestal que se anexa (folio 31) el mencionado Componente ha requerido para compra de bienes S/. 754,773.35; por consiguiente existe disponibilidad presupuestal por la diferencia de S/. 186,416.65, suficiente para cubrir el monto de S/. 0.11 del error de redondeo";

Que, estando a los informes remitidos por la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares y al artículo 10° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N°184-2008-EF, corresponde la modificación del Expediente de Contratación aprobado mediante el artículo segundo de la Resolución Gerencial General Regional N° 219-2011-GGR-GR PUNO de fecha 26 de agosto del 2011, por modificación del valor referencial, debido a error de redondeo en el extremo de Adquisición de Cemento Portland por S/. 207,750.00 con los siguientes ítems: 1.- Cemento Portland Tipo IP- 42.50 Kg puesto en obra (IEP 70647 Cachipascana). 2,000 bolsas S/. 45,000.00; 2.- Cemento Portland Tipo IP - 42.50 Kg. puesto en obra (IEST San Pedro de Huayllata) 7,500 bolsas S/. 162,750.00;

En el marco de lo establecido por Directiva Regional N° 08-2004-GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 136-2004-PR-GR PUNO;



GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 291-2011-GGR-GR PUNO

PUNO, 10 OCT 2011

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- MODIFICAR el Expediente de Contratación aprobado mediante el artículo segundo de la Resolución Gerencial General Regional Nº 219-2011-GGR-GR PUNO de fecha 26 de agosto del 2011, por modificación del valor referencial, debido a error de redondeo en el extremo de Adquisición de Cemento Portland por **S/. 207,750.00** con los siguientes ítems: 1.- Cemento Portland Tipo IP-42.50 Kg puesto en Obra (IEP 70647 Cachipascana). 2,000 bolsas **S/. 45,000.00**; 2.- Cemento portland Tipo IP - 42.50 Kg. puesto en Obra (IEST San Pedro de Huayllata). 7,500 bolsas **S/. 162,750.00**.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR el DESGLOSE de todos los actuados, para ser notificados con la presente resolución a la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, en aplicación del artículo 10º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.



REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

[Firma]
ALCIDES HUAMANI PERALTA
GERENTE GENERAL REGIONAL